



DECRETO ALCALDICIO N° 1893 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 01 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 346 de fecha 01.08.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para trato directo a través del Portal Mercado Público, para "**Contratación de Servicio Auxiliar Nocturno Casa Municipal Plaza de Requinoa**", del oferente Sr. **Diego Andrés Riveros Celis**, [REDACTED], Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$377.778.- impuesto incluido, por el periodo comprendido del 01 de Agosto al 31 de Agosto de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 1797 de fecha 01.08.2017, que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, para "**Contratación de Servicio Auxiliar Nocturno Casa Municipal Plaza de Requinoa**".

El Memo N° 346 de fecha 01.08.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual remite contrato para su aprobación de acuerdo a trato directo a través del Portal Mercado Público, para "**Contratación de Servicio Auxiliar Nocturno Casa Municipal Plaza de Requinoa**", del oferente Sr. **Diego Andrés Riveros Celis**, [REDACTED], por un monto mensual de \$377.778.- impuesto incluido, por el periodo comprendido del 01 de Agosto al 31 de Agosto de 2017.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

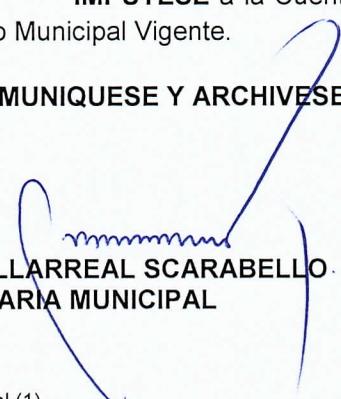
El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

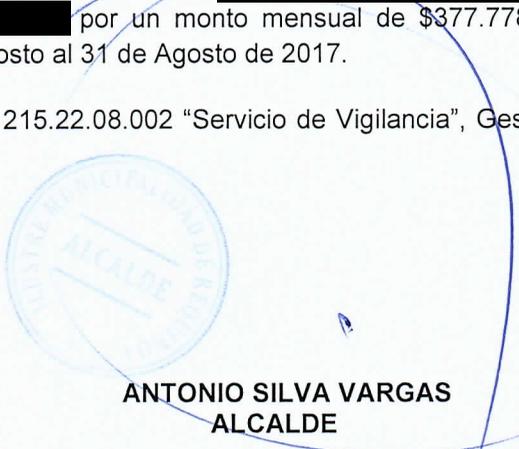
DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 01 de agosto de 2017, suscrito entre la I.Municipalidad de Requinoa y el Sr. **Diego Andrés Riveros Celis**, [REDACTED], por un monto mensual de \$377.778.- impuesto incluido, por el periodo comprendido del 01 de Agosto al 31 de Agosto de 2017.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.002 "Servicio de Vigilancia", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo